

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **059**

Fecha Estado: 16/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500520200001000</b>	Ordinario	JAIME DANIEL HIGUITA GRACIANO	JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ	Auto odena integrar el litis ADMITE las CONTESTACIONES a la demanda, allegadas por PROTECCIÓN S.A., la JRCIA y la JNCI. Se le concede a PROTECCIÓN S.A. un término adicional de dos (2) meses, para que aporte el dictamen de parte. Se requiere a la parte actora. Se ADMITE la DEMANDA DE RECONVENCIÓN promovida por PROTECCIÓN S.A. en contra de JAIME DANIEL HIGUITA GRACIANO. Se ordena CORRER TRASLADO de la demanda de reconvencción a la parte reconvenida (Jaime Daniel Higueta Graciano), por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES. Se VINCULA en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (jcp)	12/08/2022		
<b>05001310500520200005700</b>	Ordinario	PEDRO ELIAS BENITEZ VILLEGAS ®	CARLOS ALBERTO ALZATE LARGO	Auto fija fecha audiencia incidental con el fin de que tenga lugar la AUDIENCIA PÚBLICA de resolución de incidente, se fija fecha para el día MIERCOLES, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30am), por medio del link <a href="https://call.lifefizecloud.com/15366115">https://call.lifefizecloud.com/15366115</a> . (jcp)	12/08/2022		
<b>05001310500520220007100</b>	Ordinario	EUGENIO MARIA JIMENEZ GARCIA	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITE contestaciones. RECONOCE personería. FIJA Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el JUEVES, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del enlace <a href="https://call.lifefizecloud.com/15454548">https://call.lifefizecloud.com/15454548</a> , o mediante el número de extensión 15454548.. PAPP	12/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220012200	Ejecutivo Conexo	JUAN GUILLERMO MUÑETON GALLEGO	AFP PROTECCIÓN S.A.	Auto reconoce personería Al Dr. Daniel Giraldo Giraldo con TP 211.031 para que represente judicialmente a la AFP Protección S.A. Corre traslado a la parte ejecutada, por el termino de 3 días de la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante. Pone en conocimiento de la parte ejecutante memorial allegado por la parte ejecutada. AP	12/08/2022		
05001310500520220013800	Ordinario	GLORIA ARANGO SUAREZ	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto admite demanda RECONOCE personería. ORDENA notificar. PAFP	12/08/2022		
05001310500520220014200	Ordinario	LUIS OSWALDO ALDANA TRIANA	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITE contestaciones. RECONOCE personería. FIJA Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del enlace <a href="https://call.lifesizecloud.com/15297140">https://call.lifesizecloud.com/15297140</a> o mediante el número de extensión 15297140. PAFP	12/08/2022		
05001310500520220019900	Ejecutivo Conexo	MARIA PATRICIA ARCILA JARAMILLO	AFP PROTECCION	Auto pone en conocimiento Tiene notificada por conducta concluyente a la AFP Protección S.A. del uto que libró mandamiento de pago y demas providencias del proceso, a partir de 10 de agosto de 2022. Corre traslado a la parte ejecutada por el termino de 3 días de la solicitud de desistimiento de la demanda ejecutiva allegada por la parte ejecutante. AP	12/08/2022		
05001310500520220026900	Ordinario	EDITH MARIA ARRIETA NOVOA	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto admite demanda RECONOCE personería. ORDENA notificar. PAFP	12/08/2022		
05001310500520220027000	Ordinario	HELDA PATRICIA CORREA MUÑOZ	PORVENIR- PROTECCION - COLPENSIONES	Auto admite demanda RECONOCE personería. ORDENA notificar. PAFP	12/08/2022		
05001310500520220028500	Ordinario	LUZ ELENA IDARRAGA VERGARA	PROTECCION - COLPENSIONES	Auto admite demanda RECONOCE personería. ORDENA notificar. PAFP	12/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN  
SECRETARIO (A)